



ENTIDADES PARTICIPANTES
ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL	ACRÓNIMO

DISPONE DE PLAN DE IGUALDAD?	ES OBLIGATORIO EL PLAN DE IGUALDAD PARA LA ENTIDAD?	ES PODER ADJUDICADOR?
☐ SÍ ☐ NO	☐ SÍ ☐ NO	☐ SÍ ☐ NO

DATOS DE LA PERSONA INVESTIGADORA RESPONSABLE DE LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

DIRECCIÓN CENTRO	DEPARTAMENTO

PAÍS

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD

PARROQUIA	LUGAR

CONTACTO

PREFIJO	TELÉFONO 1	PREFIJO	TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

EMPRESA 1

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN PAÍS

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	CONCELLO	LOCALIDADE

PARROQUIA	LUGAR

CONTACTO

PREFIJO	TELÉFONO 1	PREFIJO	TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

ENTIDADES PARTICIPANTES (continuación)

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA EMPRESA

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

CONTACTO

PREFIJO	TELÉFONO 1	PREFIJO	TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	SECTOR	ACRÓNIMO	CATEGORÍA EMPRESA

CNAE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

DISPONE DE PLAN DE IGUALDAD?	ES OBLIGATORIO EL PLAN DE IGUALDAD PARA LA ENTIDAD?
☐ SÍ ☐ NO	☐ SÍ ☐ NO

EMPRESA 2

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD

PARROQUIA	LUGAR

CONTACTO

PREFIJO	TELÉFONO 1	PREFIJO	TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA EMPRESA

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

CONTACTO

PREFIJO	TELÉFONO 1	PREFIJO	TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO



ENTIDADES PARTICIPANTES (continuación)

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	SECTOR	ACRÓNIMO	CATEGORÍA EMPRESA

CNAE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

DISPONE DE PLAN DE IGUALDAD?

☐ SÍ ☐ NO

ES OBLIGATORIO EL PLAN DE IGUALDAD PARA LA ENTIDAD?

☐ SÍ ☐ NO

EMPRESA 3

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

ENDEREZO

PAÍS

TIPO	NOMBRE DA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	CONCELLO	LOCALIDADE

PARROQUIA	LUGAR

CONTACTO

PREFIJO	TELÉFONO 1	PREFIJO	TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DA PERSOA DE CONTACTO NA EMPRESA

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

CONTACTO

PREFIJO	TELÉFONO 1	PREFIJO	TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	SECTOR	ACRÓNIMO	CATEGORÍA EMPRESA

CNAE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

DISPONE DE PLAN DE IGUALDAD?

☐ SÍ ☐ NO

ES OBLIGATORIO EL PLAN DE IGUALDAD PARA LA ENTIDAD?

☐ SÍ ☐ NO



RESUMEN DE LA PROPUESTA

ÁREA

SUBÁREA

OTRA ÁREA O SUBÁREA

CÓDIGO NABS

CLASIFICACIÓN DE LA UNIDAD MIXTA SEGÚN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE

RIS3 GALICIA 2021-2027

Reto 1 Modelo de gestión de recursos naturales y culturales basados en la innovación

Marque la/s prioridad/es y lo/s ámbito/s que sean de aplicación:

☐ Prioridad 1 Sostenibilidad

Ámbitos de priorización:

- ☐ Biocombustible y energías renovables
- ☐ Biotecnología agraria, marina, industrial y ecológica
- ☐ Descarbonización de las cadenas de valor
- ☐ Economía circular y simbiosis industrial
- ☐ Eficiencia energética en procesos productivos, en construcción y en movilidad
- ☐ Materias primas, productos, envases y embalajes más sostenibles en la cadena de valor alimentaria
- ☐ Mejora, preservación, gestión sostenible y puesta en valor de la biodiversidad
- ☐ Turismo y patrimonio cultural sostenible

☐ Prioridad 2 Digitalización

Ámbitos de priorización:

- ☐ Desarrollo de propuestas de valor alrededor de los recursos naturales, patrimoniales, culturales y turísticos
- ☐ Soberanía tecnológica (desarrollo de conocimiento, tecnologías y aplicaciones innovadoras propias)
- ☐ Tecnificación y digitalización del sector primario (agricultura, ganadería y forestal, pesca y acuicultura) y de la industria minera

☐ Prioridad 3 Enfoque cara las personas

Ámbitos de priorización:

- ☐ Salud animal: veterinaria y alimentación de precisión

Reto 2 Modelo industrial sustentado en la competitividad y en el conocimiento.

Marque la/s prioridad/es y lo/s ámbito/s que sean de aplicación:

☐ Prioridad 1 Sostenibilidad

Ámbitos de priorización:

- ☐ Biocombustible y energías renovables
- ☐ Biotecnología agraria, marina, industrial y ecológica
- ☐ Construcción sostenible
- ☐ Descarbonización de las cadenas de valor
- ☐ Desarrollo de textiles sostenibles
- ☐ Economía circular y simbiosis industrial
- ☐ Eficiencia energética en procesos productivos, en construcción y en movilidad
- ☐ Movilidad urbana y rural

☐ Prioridad 2 Digitalización

Ámbitos de priorización:

- ☐ Desarrollo de competencias digitales y educación digital
- ☐ Fabricación avanzada e inteligente
- ☐ Redes inteligentes, flexibilidad y almacenamiento energético
- ☐ Soberanía tecnológica (desarrollo de conocimiento, tecnologías y aplicaciones innovadoras propias)

☐ Prioridad 3 Enfoque cara las personas

Ámbitos de priorización:

- ☐ Desarrollo de textiles inteligentes para la salud y el deporte

Reto 3 Modelo de vida saludable y envejecimiento activo de la población.

Marque la/s prioridad/es y lo/s ámbito/s que sean de aplicación:

☐ Prioridad 1 Sostenibilidad

Ámbitos de priorización:

- ☐ Descarbonización de las cadenas de valor
- ☐ Eficiencia energética en procesos productivos, en construcción y en movilidad
- ☐ Materias primas, productos, envases y embalajes más sostenibles en la cadena de valor alimentaria
- ☐ Movilidad urbana y rural

☐ Prioridad 2 Digitalización

Ámbitos de priorización:

- ☐ Administración pública digital
- ☐ Salud digital
- ☐ Gerontotecnologías

☐ Prioridad 3 Enfoque hacia las personas

Ámbitos de priorización:

- ☐ Alimentación humana saludable y funcional
- ☐ Deporte, para la promoción de la autonomía personal y mejora de la calidad de vida
- ☐ Economía plateada y de los cuidados
- ☐ Medicina de prevención, regenerativa y de precisión
- ☐ Nuevas soluciones de hábitat y modelos de convivencia
- ☐ Turismo saludable basado en recursos naturales

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO DE LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN (no son necesarios si coinciden con los de la persona investigadora responsable de la unidad mixta)

IDENTIFICACIÓN

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

CONTACTO

PREFIJO TELÉFONO 1 PREFIJO TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

APORTACIONES AL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN

Entidad	Aportación	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	TOTAL
Organismo de investigación	Medios propios (incluye el importe de la subvención de Gain)					
	TOTAL (1)					
Empresa 1	Medios propios					
	Monetaria					
	TOTAL (2)					
Empresa 2	Medios propios					
	Monetaria					
	TOTAL (3)					
Empresa 3	Medios propios					
	Monetaria					
	TOTAL (4)					
PRESUPUESTO TOTAL (1+2+3+4) (mínimo 1,8 millones de euros)						
Gain-Subvención solicitada * (40 % presupuesto total)						

SOLICITA ANTICIPO ☐ SÍ ☐ NO

* la subvención de GAIN no superará el importe máximo de 3.000.000 €.

PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN

Entidad	Importes	Porcentaje (%)
Organismo de investigación (mínimo 10% del presupuesto total de la unidad mixta una vez descontada la subvención de Gain - artículo 6)		
Empresa 1 (mínimo 10% del presupuesto total de la unidad mixta - artículo 6)		
Empresa 2 (mínimo 10% del presupuesto total de la unidad mixta - artículo 6)		
Empresa 3 (mínimo 10% del presupuesto total de la unidad mixta - artículo 6)		
Empresa 1 + Empresa 2 + Empresa 3 (mínimo 40% del presupuesto total de la unidad mixta - artículo 6)		

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN

Entidad	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	TOTAL
Organismo de investigación					
Empresa 1					
Empresa 2					
Empresa 3					
TOTAL					

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicitada esta subvención, que son las que a continuación se relacionan*:

Fecha solicitud	Fecha concesión ⁽¹⁾	Organismos	Programa convocatoria	Importe (€)	Tipo (subvención, préstamo, etc.)	Disposición reguladora

* No es necesaria la información relativa a las ayudas denegadas

(1) En el caso de estar pendiente la resolución de alguna solicitud, se indicará PENDIENTE en esta columna.

- Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos, y que acepta las condiciones y obligaciones de esta convocatoria.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- Estar al corriente en el pago de deudas por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia y de reembolso de préstamos o anticipos concedidos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que se declara una ayuda ilegal o incompatible con el mercado común.
- Que la solicitud de ayuda es anterior al comienzo de las actividades para las cuales se solicita (efecto incentivador).
- Que el solicitante conoce que los proveedores no podrán estar asociados ni vinculados con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores, y que no concurren en ellos ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia, ni en el artículo 43 del Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobada por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 sobre empresas vinculadas.
- Que, en el caso de disponer de un plan de igualdad implantado en la entidad, lo mantendrá durante el periodo de ejecución del proyecto y de mantenimiento de las inversiones previstas en la resolución.
- Que tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos de la unidad mixta para la cual solicita la ayuda.
- Que desarrollarán en Galicia las actividades que tiene asignadas en el plan de trabajo de la unidad mixta de investigación para el que solicita la ayuda.
- Que las dependencias de la unidad mixta de investigación estarán en Galicia, perfectamente delimitadas, identificadas y físicamente diferenciadas de las entidades que en ella participan.
- Que no puede ser considerada una empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) 651/2014, de 17 de junio, de la Comisión.
- Que, si es el caso, no va realizar ninguna utilización comercial posterior del prototipo o proyecto piloto incluido en la propuesta.
- Que mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos FEDER.
- Que conservará toda la documentación relativa a esta subvención durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago de la ayuda (art. 82 RDC).
- Que asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como la obligación de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
- Que cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular la normativa en materia de subvenciones, así como la normativa vigente sobre accesibilidad de personas con discapacidad.
- Que cumplirá los principios horizontales recogidos en el artículo 9 del RDC en materia de igualdad, accesibilidad y derechos fundamentales.
- Que el proyecto presentado cumple el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) y compromiso del beneficiario/a de prever y realizar las acciones oportunas para asegurar que los subcontratistas cumplan con este principio.
- Que se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales y autonómicas ejerzan sus competencias.
- En el caso de organismos de investigación, las empresas que puedan ejercer una influencia decisiva sobre los mismos (accionistas o miembros), no gozarán un acceso preferente a los resultados que se generen.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | Memoria técnica de creación y puesta en marcha de la unidad mixta de investigación ajustándose a lo dispuesto en el anexo VII |
| ☐ | Declaración de intenciones para constituir una unidad mixta de investigación. |
| ☐ | Curriculos redactados en formato libre de todos los miembros del equipo humano asignado al proyecto por parte de cada miembro de la unidad mixta de investigación. |
| ☐ | Anexo IV. Memoria económica de la unidad mixta de investigación. |
| ☐ | Anexo V. Declaración responsable de cada un de los miembros integrantes de la unidad mixta. |
| ☐ | Anexo VI. Declaración de información relativa a la condición de PYME. |
| ☐ | Memoria justificativa del cumplimiento del principio DNSH conforme al Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sustentables y por lo que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, ajustándose a lo dispuesto en el anexo IX |
| ☐ | En el caso de empresas, acreditación sobre el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores de conformidad con lo previsto en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones:
a) para sociedades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, declaración responsable del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales;
b) para las sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, certificación emitida por auditor/a registrado/a en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004. |
| ☐ | Plan de comunicación y difusión |

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En el caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.		ME OPONGO A LA CONSULTA
Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social	☐	
Certificado de estar al corriente de pago de deudas con la Administración pública de la comunidad autónoma	☐	
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones o ayudas	☐	
Consulta de concesión de subvenciones y ayudas	☐	
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.		AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ SÍ ☐ NO	
Certificado de estar al corriente de pago de deudas tributarias con la AEAT	☐ SÍ ☐ NO	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de los procedimientos de su competencia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, control, coordinación, comunicación y evaluación del Programa Galicia FEDER 2021-2027, en su condición de Organismo Intermedio, en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión según lo dispuesto en los artículos 72.1, letra e), 73, 74 y 82 y en los Anexos XIV y XVII del Reglamento (UE) n° 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

RESOLUCIÓN por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas del programa de unidades mixtas de investigación cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2025.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar e data

 , de de

MEMORIA ECONÓMICA DE LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN

- ☐ IN853A - AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN
- ☐ IN853B - AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN
- ☐ IN853C - AYUDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS MIXTOS DE INVESTIGACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN



ANEXO IV
(continuación)

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN

1. EJECUCIÓN ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN: Medios propios + aportación/es monetaria/s empresa/a

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

1. PERSONAL

1.1. PERSONAL PROPIO

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Titulación	Puesto en la entidad	Grupo de cotización (art.8 convocatoria)	% Mínimo de dedicación a la UMI (art. 8 convocatoria)	Coste estimado
TOTAL								

1.2 PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN

Mantenimiento empleo etapa anterior de la UMI (si procede)	Perfil técnico	Titulación	Grupo de cotización (art.8 convocatoria)	% Mínimo de dedicación a la UMI (art. 8 convocatoria)	Coste estimado
TOTAL					
TOTAL PERSONAL					
COSTES INDIRECTOS (15% De los costes de personal, propio y de nueva contratación)					

2. EQUIPAMIENTO Y MATERIAL INSTRUMENTAL DE NUEVA ADQUISICIÓN

Descripción detallada del equipamiento en relación con las actividades de la UMI	Importe adquisición	Fecha prevista adquisición	Cota anual de amortización	% dedicación	Meses imputables	Coste estimado
TOTAL						

3. MATERIALES, SUMINISTROS Y PRODUCTOS SIMILARES



ANEXO IV
(continuación)

Descripción detallada en relación con las actividades de la UMI	Coste estimado
TOTAL	

4. ADQUISICIÓN DE PATENTES

Descripción detallada en relación con las actividades de la UMI	Coste estimado
TOTAL	

5. SUBCONTRATACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS

Nombre/razón social	NIF	Tipo entidad (organismos de investigación, pymes, grandes empresas, centros tecnológicos...)	Descripción detallada de las tareas/ funciones a desarrollar en la UMI (Es necesario la presentación de ofertas conforme a lo indicado en el artículo 14 de la convocatoria, en el caso de estar definida la entidad subcontratada)	Coste estimado
TOTAL				

6. OTROS COSTES

6.1. Coste derivado del informe de valoración del cumplimiento del DNSH

Descripción detallada en relación con las actividades de la UMI	Coste estimado
TOTAL	

6.2. Coste derivado del plan de comunicación y difusión del proyecto



ANEXO IV
(continuación)

Descripción detallada en relación con las actividades de la UMI	Coste estimado
TOTAL	

RESUMEN - EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN

Tipo de gasto	Coste estimado
1. Personal	
1.1. Personal propio	
1.2. Personal de nueva contratación	
15 % costes indirectos	
2. Equipamiento y material instrumental de nueva adquisición	
3. Materiales, suministros y productos similares	
4. Adquisición de patentes	
5. Subcontrataciones y servicios tecnológicos externos	
6. Otros costes	
6.1. Informe DNSH	
6.2. Plan de Comunicación y difusión del proyecto	
Total *	

*El total tiene que coincidir con el importe total de ejecución para el organismo de investigación recogido en la solicitud



ANEXO IV
(continuación)

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE LA UNIDAD MIXTA (continuación)

2. EJECUCIÓN EMPRESA 1: Medios propios

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

1. PERSONAL

1.1. PERSONAL PROPIO

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Titulación	Puesto en la entidad	Grupo de cotización (art.8 convocatoria)	% Mínimo de dedicación a la UMI (art. 8 convocatoria)	Coste estimado
TOTAL								

1.2 PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN

Mantenimiento empleo etapa anterior de la UMI (si procede)	Perfil técnico	Titulación	Grupo de cotización (art.8 convocatoria)	% Mínimo de dedicación a la UMI (art. 8 convocatoria)	Coste estimado
TOTAL					
TOTAL PERSONAL					
COSTES INDIRECTOS (15% de los costes de personal, propio y de nueva contratación)					

2. EQUIPAMIENTO Y MATERIAL INSTRUMENTAL DE NUEVA ADQUISICIÓN

Descripción detallada del equipamiento en relación con las actividades de la UMI	Importe adquisición	Fecha prevista adquisición	Cota anual de amortización	% dedicación	Meses imputables	Coste estimado
TOTAL						

3. MATERIALES, SUMINISTROS Y PRODUCTOS SIMILARES



ANEXO IV
(continuación)

Descripción detallada en relación con las actividades de la UMI	Coste estimado
TOTAL	

4. ADQUISICIÓN DE PATENTES

Descripción detallada en relación con las actividades de la UMI	Coste estimado
TOTAL	

5. SUBCONTRATACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS

Nombre/razón social	NIF	Tipo entidad (organismos de investigación, pymes, grandes empresas, centros tecnológicos...)	Descripción detallada de las tareas/ funciones a desarrollar en la UMI (Es necesario la presentación de ofertas conforme a lo indicado en el artículo 14 de la convocatoria, en el caso de estar definida la entidad subcontratada)	Coste estimado
TOTAL				

6. OTROS COSTES

Coste derivado del plan de comunicación y difusión del proyecto

Descripción detallada en relación con las actividades de la UMI	Coste estimado
TOTAL	



ANEXO IV
(continuación)

RESUMEN - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EMPRESA 1

Tipo de gasto	Coste estimado
1. Personal	
1.1. Personal propio	
1.2. Personal de nueva contratación	
15 % costes indirectos	
2. Equipamiento y material instrumental de nueva adquisición	
3. Materiales, suministros y productos similares	
4. Adquisición de patentes	
5. Subcontrataciones y servicios tecnológicos externos	
6. Otros costes- Plan de Comunicación y difusión del proyecto	
Total *	

*El total tiene que coincidir con el importe total de ejecución para la empresa 1 recogido en la solicitud



ANEXO IV
(continuación)

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE LA UNIDAD MIXTA (continuación)

3. EJECUCIÓN EMPRESA 2: Medios propios

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

1. PERSONAL

1.1. PERSONAL PROPIO

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Titulación	Puesto en la entidad	Grupo de cotización (art.8 convocatoria)	% Mínimo de dedicación a la UMI (art. 8 convocatoria)	Coste estimado
TOTAL								

1.2 PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN

Mantenimiento empleo etapa anterior de la UMI (si procede)	Perfil técnico	Titulación	Grupo de cotización (art.8 convocatoria)	% Mínimo de dedicación a la UMI (art. 8 convocatoria)	Coste estimado
TOTAL					
TOTAL PERSONAL					
COSTES INDIRECTOS (15% de los costes de personal, propio y de nueva contratación)					

2. EQUIPAMIENTO Y MATERIAL INSTRUMENTAL DE NUEVA ADQUISICIÓN

Descripción detallada del equipamiento en relación con las actividades de la UMI	Importe adquisición	Fecha prevista adquisición	Cota anual de amortización	% dedicación	Meses imputables	Coste estimado
TOTAL						

3. MATERIALES, SUMINISTROS Y PRODUCTOS SIMILARES



ANEXO IV
(continuación)

Descripción detallada en relación con las actividades de la UMI	Coste estimado
TOTAL	

4. ADQUISICIÓN DE PATENTES

Descripción detallada en relación con las actividades de la UMI	Coste estimado
TOTAL	

5. SUBCONTRATACIONES SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS

Nombre/razón social	NIF	Tipo entidad (organismos de investigación, pymes, grandes empresas, centros tecnológicos...)	Descripción detallada de las tareas/ funciones a desarrollar en la UMI (Es necesario la presentación de ofertas conforme a lo indicado en el artículo 14 de la convocatoria, en el caso de estar definida la entidad subcontratada)	Coste estimado
TOTAL				

6. OTROS COSTES

Coste derivado del plan de comunicación y difusión del proyecto

Descripción detallada en relación con las actividades de la UMI	Coste estimado
TOTAL	



ANEXO IV
(continuación)

RESUMEN - EJECUCIÓN PRESUPUESTO EMPRESA 2

Tipo de gasto	Coste estimado
1. Personal	
1.1. Personal propio	
1.2. Personal de nueva contratación	
15 % costes indirectos	
2. Equipamiento y material instrumental de nueva adquisición	
3. Materiales, suministros y productos similares	
4. Adquisición de patentes	
5. Subcontrataciones y servicios tecnológicos externos	
6. Otros costes-Plan de Comunicación y difusión del proyecto	
Total *	

*El total tiene que coincidir con el importe total de ejecución para la empresa 2 recogido en la solicitud



ANEXO IV
(continuación)

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE LA UNIDAD MIXTA (continuación)

4. EJECUCIÓN EMPRESA 3: Medios propios

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

1. PERSONAL

1.1. PERSONAL PROPIO

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Titulación	Puesto en la entidad	Grupo de cotización (art.8 convocatoria)	% Mínimo de dedicación a la UMI (art. 8 convocatoria)	Coste estimado
TOTAL								

1.2 PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN

Mantenimiento empleo etapa anterior de la UMI (si procede)	Perfil técnico	Titulación	Grupo de cotización (art.8 convocatoria)	% Mínimo de dedicación a la UMI (art. 8 convocatoria)	Coste estimado
TOTAL					
TOTAL PERSONAL					
COSTES INDIRECTOS (15% de los costes de personal, propio y de nueva contratación)					

2. EQUIPAMIENTO Y MATERIAL INSTRUMENTAL DE NUEVA ADQUISICIÓN

Descripción detallada del equipamiento en relación con las actividades de la UMI	Importe adquisición	Fecha prevista adquisición	Cota anual de amortización	% dedicación	Meses imputables	Coste estimado
TOTAL						

3. MATERIALES, SUMINISTROS Y PRODUCTOS SIMILARES



ANEXO IV
(continuación)

Descripción detallada en relación con las actividades de la UMI	Coste estimado
TOTAL	

4. ADQUISICIÓN DE PATENTES

Descripción detallada en relación con las actividades de la UMI	Coste estimado
TOTAL	

5. SUBCONTRATACIONES SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS

Nombre/razón social	NIF	Tipo entidad (organismos de investigación, pymes, grandes empresas, centros tecnológicos...)	Descripción detallada de las tareas/ funciones a desarrollar en la UMI (Es necesario la presentación de ofertas conforme a lo indicado en el artículo 14 de la convocatoria, en el caso de estar definida la entidad subcontratada)	Coste estimado
TOTAL				

6. OTROS COSTES

Coste derivado del plan de comunicación y difusión del proyecto

Descripción detallada en relación con las actividades de la UMI	Coste estimado
TOTAL	



ANEXO IV
(continuación)

RESUMEN - EJECUCIÓN PRESUPUESTO EMPRESA 3

Tipo de gasto	Coste estimado
1. Personal	
1.1. Personal propio	
1.2. Personal de nueva contratación	
15 % custos indirectos	
2. Equipamiento y material instrumental de nueva adquisición	
3. Materiales, suministros y productos similares	
4. Adquisición de patentes	
5. Subcontrataciones y servicios tecnológicos externos	
6. Otros costes-Plan de Comunicación y difusión del proyecto	
Total *	

*El total tiene que coincidir con el importe total de ejecución para la empresa 3 recogido en la solicitud

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA UNIDAD MIXTA

- ☐ IN853A - AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN
- ☐ IN853B - AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN
- ☐ IN853C - AYUDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS MIXTOS DE INVESTIGACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD INTEGRANTE DE LA UNIDAD MIXTA

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
RAZÓN SOCIAL		

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)		

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicitada esta subvención, que son las que a continuación se relacionan*:

Fecha solicitud	Fecha concesión ⁽¹⁾	Organismos	Programa convocatoria	Importe (€)	Tipo (subvención, préstamo, etc.)	Disposición reguladora

* No es necesaria la información relativa a las ayudas denegadas

(1) En el caso de estar pendiente la resolución de alguna solicitud, se indicará PENDIENTE en esta columna.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos, y que acepta las condiciones y obligaciones de esta convocatoria.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de deudas por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia y de reembolso de préstamos o anticipos concedidos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
6. No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que se declara una ayuda ilegal o incompatible con el mercado común.
7. Que la solicitud de ayuda es anterior al comienzo de las actividades para las cuales se solicita (efecto incentivador).
8. Que el solicitante conoce que los proveedores no podrán estar asociados ni vinculados con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores, y que no concurren en ellos ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia, ni en el artículo 43 del Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobada por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 sobre empresas vinculadas.
9. Que, en el caso de disponer de un plan de igualdad implantado en la entidad, lo mantendrá durante el período de ejecución del proyecto y de mantenimiento de las inversiones previstas en la resolución.
10. Que tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos de la unidad mixta para la cual solicita la ayuda.
11. Que desarrollarán en Galicia las actividades que tiene asignadas en el plan de trabajo de la unidad mixta de investigación para el que solicita la ayuda.
12. Que las dependencias de la unidad mixta de investigación estarán en Galicia, perfectamente delimitadas, identificadas y físicamente diferenciadas de las entidades que en ella participan.

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA (continuación)

13. Que no puede ser considerada una empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) 651/2014, de 17 de junio, de la Comisión.
14. Que, si es el caso, no va realizar ninguna utilización comercial posterior del prototipo o proyecto piloto incluido en la propuesta.
15. Que mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos FEDER.
16. Que conservará toda la documentación relativa a esta subvención durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago de la ayuda (art. 82 RDC).
17. Que asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como la obligación de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
18. Que cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular la normativa en materia de subvenciones, así como la normativa vigente sobre accesibilidad de personas con discapacidad.
19. Que cumplirá los principios horizontales recogidos en el artículo 9 del RDC en materia de igualdad, accesibilidad y derechos fundamentales.
20. Que el proyecto presentado cumple el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) y compromiso del beneficiario/a de prever y realizar las acciones oportunas para asegurar que los subcontratistas cumplan con este principio.
21. Que se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales y autonómicas ejerzan sus competencias.
22. En el caso de organismos de investigación, las empresas que puedan ejercer una influencia decisiva sobre los mismos (accionistas o miembros), no gozarán un acceso preferente a los resultados que se generen.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

NOTA: Cada uno de los miembros de la agrupación deberá cubrir y firmar esta declaración para ser anexada en formato PDF a la solicitud.



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA CONDICIÓN DE PYME

- ☐ IN853A - AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN
- ☐ IN853B - AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN
- ☐ IN853C - AYUDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS MIXTOS DE INVESTIGACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD INTEGRANTE DE LA UNIDAD MIXTA

IDENTIFICACIÓN

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA

Que, atendiendo a la definición de pequeña y mediana empresa del anexo I del Reglamento (UE) 651/2014, de 17 de junio, de la Comisión, por lo que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado y del artículo 6 del anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, la entidad que represento tiene la consideración de:

- ☐ Pyme
- ☐ Gran empresa

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

NOTA: Cada uno de los miembros de la agrupación deberá cubrir y firmar esta declaración para ser anexada en formato PDF a la solicitud.



DECLARACIÓN DE LA DEDICACIÓN DEL PERSONAL A LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN

- ☐ IN853A - AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN
- ☐ IN853B - AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN
- ☐ IN853C - AYUDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS MIXTOS DE INVESTIGACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

----------------------	----------------------	----------------------

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE

----------------------	----------------------

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

☐ El personal de la entidad que represento, cuyo coste está financiado con cargo a las ayudas de la convocatoria del año 2025 del Programa de Unidades Mixtas de Investigación no participa en otras actividades/proyectos financiados con ayudas procedentes de cualquier Administración pública o, en caso contrario, no supera conjuntamente con la dedicación a la unidad mixta el porcentaje del 100%.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Tipo personal	% dedicación a la UMI	% dedicación otras actividades/proyectos	Total	Otras actividades/proyectos (programa convocatoria, disposición reguladora)

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

DECLARACIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS O SOLICITADAS

- ☐ IN853A - AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN
- ☐ IN853B - AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN
- ☐ IN853C - AYUDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS MIXTOS DE INVESTIGACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los cuales se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan*:

Fecha solicitud	Fecha concesión ⁽¹⁾	Organismos	Programa convocatoria	Importe (€)	Tipo (subvención, préstamo, etc.)	Disposición reguladora

* No es necesaria la información relativa a las ayudas denegadas

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos

DECLARACIÓN DE RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

- ☐ IN853A - AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN
- ☐ IN853B - AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN
- ☐ IN853C - AYUDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS MIXTOS DE INVESTIGACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

LA PERSONA REPRESENTANTE MANIFIESTA:

Que en el Diario Oficial de Galicia se ha publicado la concesión de la subvención que le fue concedida al amparo de la Resolución por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas del Programa de unidades mixtas de investigación cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia FEDER 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2025, para el proyecto:

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD MIXTA	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

SUBVENCIÓN

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

- ☐ Que renuncia a la subvención concedida, con los efectos que establece la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de